

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 328 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 101 de 2009

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—La ilustrísima señora doña Purificación Pujol Capilla, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los autos, seguidos en este Juzgado al número 328 de 2009, a instancias de don Juan Luis Allende del Campo, representado por el procurador don Javier del Campo Moreno y asistido por la letrada doña Elvira Abellán-García Sánchez, contra “Hespen y Suárez, Sociedad Limitada”, sobre juicio verbal de desahucio, ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el procurador don Javier del Campo Moreno, en nombre y representación de don Juan Luis Allende del Campo, contra “Hespen y Suárez, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por las partes el día 18 de octubre de 2002 respecto del local sito en Madrid, en la calle Barceló, número 15, local número 2, con entrada por la calle Mejía Lequerica, que deberá desalojar la demandada en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2009, a las once cuarenta y cinco horas.

Condenándole, además, a que abone al actor la cantidad de 39.633,70 euros, más las rentas que se devenguen hasta la entrega de la posesión del local, así como los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, y las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se prepara ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad “Hespen y Suárez, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(02/7.947/09)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 313 de 2009 se ha acordado citar a don Miller Torres Ortega. Méritos acordados en juicio de faltas número 313 de 2009, sobre artículo 634 del Código Penal, cito a don Miller Torres Ortega a fin de que comparezca en calidad de denunciado, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, el día 11 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Miller Torres Ortega, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 16 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/21.173/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 172 de 2009 se ha acordado citar a don El Boussikhani Louali, sobre estafa, a fin de que comparezca en calidad de denunciado en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, el día 5 de octubre de 2009, a las once y treinta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que

en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don El Boussikhani Louali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 18 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/21.177/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 53 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 147 de 2009

En Móstoles, a 13 de mayo de 2009.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 53 de 2009, en los que han sido partes el ministerio fiscal; como denunciante, doña Paloma Rodelgo García, y, como denunciado, don Antonio Sáenz Martínez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Sáenz Martínez de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Sáenz Martínez, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 16 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/21.175/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE VALLADOLID

EDICTO

Doña Emilia Cañadas Alcantud, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de los de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 167 de 2009 se ha dictado la